



RESOLUCION 302
FECHA (19/04/2024)

“Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una licencia no remunerada a un Senador de la República”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 íbidem “la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más”¹ y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que “Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio”.

Que mediante oficio radicado el día 17 de abril de 2024, el Senador de la República **DAVID LUNA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.777.591, solicita licencia no remunerada para los días 25, 26 y 29 de abril de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República **DAVID LUNA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.777.591, por los días 25, 26 y 29 de abril de 2024. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

fu

RESOLUCION 302
FECHA (19/04/20)

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

19/04/2024

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LÓPEZ CHINCHILLA
Segunda Vicepresidente

GREGORIO ENRIQUE ESCHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ

PRIVADO

Bogotá, 17 de abril de 2024

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad


REFERENCIA. SOLICITUD DE LICENCIA NO REMUNERADA.


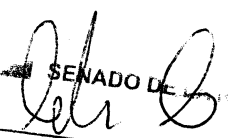
Respetado Señor Secretario,

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, me permito solicitar licencia no remunerada para los días 25, 26 y 29 de abril de 2024. Lo anterior para atender asuntos personales.

Agradezco de antemano su cooperación en este asunto.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

 **SENADO DE LA REPÚBLICA**
RECIBIDO POR: 
FECHA: 17/abr/2024 HORA: 1:30